

# Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta N°01-2019

Sesión CGAI-01-2019

27 de marzo 2019

02:00 p.m.

Sala de Reuniones, Corte Suprema de Justicia

## Asistentes:

*Magistrada Patricia Solano Castro (quien preside); Licda. Vivian Chacón Madrigal, Administradora del Primer Circuito Judicial de San José; Lic. Esteban Solano Alvarado, de la Administración del Primer Circuito Judicial de San José; Licda. Hellen Poveda Montoya, Jefa a.i. Proceso Administración de Bienes del Departamento de Proveeduría y en representación del MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.i. del Departamento de Proveeduría; MBA. Ericka Alfaro Chinchilla Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José; Licda. Hellen Araya Zúñiga, Auxiliar de Servicios, Contraloría de Servicios; Lic. Jorge Bonilla Martínez, Técnico Administrativo, Administración del Segundo Circuito Judicial de San José; MBA. Damaris Vargas Vásquez, Jueza del Tribunal Agrario y Coordinadora Proyecto Implementación Código Procesal Agrario; Lic. Roberth García González, Auditor Interno del Poder Judicial; Licda. Sandra Pizarro Gutiérrez, Integrante del Consejo Superior; MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental de la Dirección Ejecutiva; Licda. Amanda Madrigal Valerín, letrada de la Sala Primera; Lic. Alejandro Fonseca Arguedas, en representación del Ing. Dixon Li Morales, Jefe Proceso Ejecución de las Operaciones, Dirección de Planificación; Ing. Allan Delgado Cairol, profesional de la Sección de Mantenimiento y Construcción del Depto. de Servicios Generales; Lic. William Odio Alfaro, Asesor Operativo, Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial; Ing. Freddy Briceño Elizondo, Jefe del Subproceso Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana; Licda. Diana Montero Montero, Jefa de la Defensa Pública; Licda. Sandra Mora Venegas, Supervisora a.i. Unidad de Pensiones Alimentarias y Familia Defensa Pública; Licda. Marcela Castro Cordero, Comunicadora del Depto. de Prensa y Comunicación.*

*Ausencias justificadas: Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector de la Dirección Ejecutiva.*

Previo al inicio de la sesión, se le da la bienvenida a la Magistrada Patricia Solano Castro, quien asume la Coordinación de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional. Asimismo, la Licda. Vivian Chacón Madrigal, Administradora del Primer Circuito Judicial de San José comunica que se jubila por lo que el Lic. Esteban Solano Alvarado será quien la sustituya en la Comisión. De igual manera, la Licda. Marcela Castro Cordero, Comunicadora del Depto. de Prensa y Comunicación, indica que estará sustituyendo a la Licda. Anayancy Espinoza Alvarado quien recientemente se jubiló.

**Artículo I:** *Definir Capacitaciones para el año 2019*

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, indica que actualmente la Comisión tiene el siguiente presupuesto asignado para el año 2019:

| <b>1371 - Comisión de Gestión Ambiental Institucional</b> |                                      |                         |
|---|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Subpartida</b>   | <b>Detalle</b>                       | <b>Monto Disponible</b> |
| 10501   | Transporte dentro del país           | 114.989,00              |
| 10502   | Viáticos dentro del país             | 513.285,00              |
| <b>10701</b>  | <b>Actividades de capacitación</b>   | <b>1.261.363,00</b>     |
| 10702   | Actividades protocolarias y sociales | 115.905,00              |
| <b>Total</b>  |                                      | <b>2.005.542,00</b>     |

La subpartida de capacitación es la que mayor monto representa del total disponible. El señor Solís Rodríguez, agrega que el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, cuenta con la posibilidad de apoyar con recurso económico para cubrir las necesidades de capacitación de la Comisión. Sin embargo, el monto con el que pueden apoyar puede variar ya que también debe cubrir las necesidades de capacitación de otras oficinas o despachos.

En el Plan Anual Operativo (PAO) 2019 de la Comisión se estableció como un objetivo: “Brindar capacitación en el tema de carbono neutralidad”. Este objetivo se estableció con el fin de que se adquiriera los conocimientos básicos sobre el tema, así como las implicaciones que conllevaría un proceso para la declaración de carbono neutralidad, y así valorar si se implementa a nivel institucional ya que sería un gran avance para la implementación del Plan de Gestión Ambiental y también a nivel de proyección externa mostraría el compromiso ambiental de la institución para combatir el cambio climático y el calentamiento global.

La Licda. Amanda Madrigal Valerín letrada de la Sala Primera, recuerda que dentro del Plan de Gestión Ambiental Institucional 2017-2021, hay un componente sobre la gestión del aire que alude al compromiso institucional de combatir el cambio climático. En este sentido, el curso sobre carbono neutralidad serviría para visualizar acciones en este sentido.

El señor Solís Rodríguez, menciona que para la capacitación se contactó al Instituto Técnico de Normas de Costa Rica (INTECO) el cual según el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), es el único organismo calificado para validar procesos de declaración de carbono neutralidad. Indica que la idea con esta capacitación es que además de integrantes de la Comisión, también participen integrantes de las Subcomisiones que actualmente se encuentran dentro del alcance del Plan de Gestión Ambiental, pensando que en caso de que se decida certificar como carbono neutral a algún edificio institucional tal vez sea más factible iniciar en una sede regional por su tamaño. Por eso la cotización adjunta se solicitó considerando una

participación de máximo 15 personas y que se realizaría en las instalaciones del Poder Judicial (en caso contrario el precio aumentaría).

En resumen la oferta sería:

- costo de \$3100
- duración de 24 horas
- Fecha por definir



19-037 Poder  
Judicial.pdf



CGE-008  
C-Neutralidad La Nor

Posteriormente, se sugiere que las personas participantes del curso, además de integrantes de la Comisión también cuenten con un puesto jerárquico de mando medio o alto, ya que desde un punto de vista estratégico y de planificación es más beneficioso para la institución.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión interesados en participar en la capacitación sobre carbono neutralidad, le indicarán mediante correo electrónico al señor Solís Rodríguez su participación.

#### **SE ACUERDA:**

**1°Se toma nota de lo expuesto por el máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, en relación con la oferta de capacitación en el tema de carbono neutralidad presentada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) y la posibilidad de que dicha capacitación sea financiada por parte del Subproceso de Gestión de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. 2°Realizar la capacitación en el mes de junio en las fechas 7, 14 y 21 para una cantidad total de 15 participantes. 3°Hacer este acuerdo del conocimiento del Subproceso de Gestión de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana con el fin de coordinar lo correspondiente a la financiación ofrecida para la capacitación. 4° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.**

#### **Artículo II**

#### ***Definir Iniciativas de proyectos de Gestión Ambiental para el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI)***

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional indica que se requiere definir si las siguientes iniciativas de proyectos establecidas por la Dirección de Planificación en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental se desarrollarán mediante la Metodología de Administración de Proyectos definida y aprobada por la Corte Plena, o se trabajarán mediante su incorporación en los Planes Anuales Operativos. Lo anterior se enmarca en el proceso de construcción del Portafolio de Proyectos Estratégicos Institucional en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI) por parte de la Dirección de Planificación.

#### **INICIATIVAS DE PROYECTOS GESTION AMBIENTAL**

a) Estrategias institucionales de cooperación institucional, que propicien el intercambio de buenas prácticas y jurisprudencia relacionada con estándares internacionales de gestión ambiental y resolución de conflictos asociados a los recursos naturales.

b) Plan de acción de la Política Ambiental

Se debe considerar que cualquier iniciativa para ser formulada como proyecto debe tener las siguientes características:

- Tienen un impacto económico significativo dentro del presupuesto institucional (considera adquisiciones, permisos con goce de salario. Inversión > €500.000.000).
- Tiene beneficios e implicaciones para más de 1 sólo programa presupuestario.
- El riesgo en la ejecución del proyecto es alto, por lo cual se deben emplear mecanismos de control que ayuden a mitigar estos riesgos.
- La duración del proyecto es mayor a 2 años (no contempla la fase de factibilidad ni el seguimiento posterior a la conclusión, contempla únicamente la ejecución del proyecto hasta que se obtiene el producto).

La MBA. Damaris Vargas Vásquez, Jueza del Tribunal Agrario y Coordinadora Proyecto Implementación Código Procesal Agrario, indica que en compañía del señor Solís Rodríguez se reunieron con representantes de la Dirección de Planificación, quienes les sugirieron que las propuestas de iniciativas de gestión ambiental no es recomendable desarrollarlas utilizando la metodología de proyectos. En su lugar, sugieren utilizar la metodología del MIDEPLAN la cual fue elaborada para el desarrollo de políticas públicas.

Posteriormente, se discute que la metodología de proyectos son para propuestas que tienen un inicio y un fin claramente definidos, no son procesos continuos. Estas características no las poseen las iniciativas de proyectos de gestión ambiental por lo que se sugiere que las mismas sean desarrolladas mediante los Planes Anuales Operativos.

**SE ACUERDA:**

**1° Se toma nota de lo expuesto por la MBA. Damaris Vargas Vásquez, Jueza del Tribunal Agrario y Coordinadora Proyecto Implementación Código Procesal Agrario, y el máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional en relación con las iniciativas de proyectos de gestión ambiental en el marco del proceso de construcción del Portafolio de Proyectos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI) por parte de la Dirección de Planificación. 2° Se define que las iniciativas de proyectos se trabajarán mediante su incorporación en los Planes Anuales Operativos. 3° Comunicar este acuerdo al Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación. 4° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.**

**Artículo III**

***Propuesta de esquina de Lectura Ambiental***

La MBA. Ericka Alfaro Chinchilla, Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José, expone sobre la habilitación en el edificio de Tribunales de Justicia de Goicoechea de una “Esquina de Lectura Ambiental” que se estableció con el apoyo de la Biblioteca Judicial. En dicho espacio la persona servidora judicial o la persona usuaria tienen acceso a lecturas de temas ambientales diversos, desde educación ambiental hasta el ámbito científico. Sugiere que esta práctica se podría replicar en el Primer Circuito Judicial de San José también.

**SE ACUERDA:**

**1° Se toma nota de lo expuesto por la MBA. Ericka Alfaro Chinchilla Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José. 2° Se agradece a la señora Alfaro Chinchilla por su iniciativa y se**

**exhorta a seguir manteniéndola ya que permitirá difundir y sensibilizar a la población judicial y las personas sobre temas que son de mucha importancia para la institución y el país en general.**

**Artículo IV**

*Varios*

**a) Sobre adhesión del Poder Judicial a la “Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso”.**

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, indica que el año pasado la Comisión de Gestión Ambiental solicitó al Consejo Superior la autorización para que el Poder Judicial se adhiriera a la “Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso” enmarcada en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021. Previo a resolver el Consejo Superior solicitó indicar el costo que supondría para la institución participar en dicha iniciativa.

Consecuentemente, este año en reunión con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), del Poder Judicial, se determinó la posibilidad de contar con el apoyo de Naciones Unidas mediante la cooperación internacional para la implementación de dicha iniciativa, además de articular acciones con el ente rector nacional de la Estrategia para determinar la forma en que se está abordando en otras instituciones del Estado.

La OCRI se comprometió a realizar una consulta al PNUD acerca del aporte en cooperación técnica que puedan brindar.

Se sugiere buscar el acuerdo del Consejo Superior y divulgarlo nuevamente entre los miembros de la Comisión para continuar la discusión sobre el tema en una próxima reunión.

**SE ACUERDA:**

**1°Se toma nota de la comunicación máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional. 2°Se comisiona al señor Solís Rodríguez a divulgar nuevamente el acuerdo del Consejo Superior en relación a la adhesión del Poder Judicial a la “Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de Un Solo Uso”, con el fin de que pueda ser discutido en una próxima sesión de la Comisión. 3°Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.**

**b) Solicitud de apoyo a Feria Ambiental 2019 “Juntos hacemos diferencia” Ministerio de Hacienda**

Se recibió la siguiente solicitud mediante correo electrónico por parte de la Comisión Ambiental del Ministerio de Hacienda la cual literalmente dice:

*“Buenos días  
Estimad@s*

*Por este medio le saludo y a la vez quisiera solicitarle su apoyo para colaborarnos en nuestra Feria Ambiental 2019 “Juntos hacemos diferencia”, la cual se realizará en el Edificio Central del Ministerio de Hacienda, ubicado en Avenida 2, el día Viernes 7 de junio de 2019, en conmemoración del día del Ambiente.*

*Se tendrá la participación de organizaciones pioneras en el tema ambiental, con el fin de dar a conocer a los colaboradores del Ministerio de Hacienda y público en general sobre las distintas acciones realizadas en Gestión Ambiental como parte de los Programas de Gestión Ambiental Institucional y otras acciones que promuevan el desarrollo sostenible.*

*Por lo que quisiéramos disponer de su apoyo con una charla y un stand informativo sobre las acciones realizadas en su organización en el tema ambiental.*

*La charla debe ser de 30 minutos y en los stand se debe tener solo información alusiva a las actividades de gestión ambiental de la organización.*

*Favor indicar si puede participar con la charla y el stand o si solo con uno de los dos aspectos.*

*Programación de la actividad:*

*Viernes 7 de junio de 2018*

- 8:30am *¿Gestión Ambiental en el Ministerio de Hacienda?, Ministerio de Hacienda*
- 9:00 am
- 9:30 am:
- 10:00 am:
- 10:30 am:
- 11:00 am
- 11: 30 am:
- 01:00 pm:
- 1:30 pm:
- 2:00 pm:
- 2:30 pm:
- 3:00 pm:

*Favor confirmar su participación antes del 25 de mayo de 2019.”*



Solicitud de apoyo a Feria Ambiental 2019 "Juntos hacemos diferencia" .msg

La Magistrada Patricia Solano Castro, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, sugiere que a dicho evento atienda el Departamento de Servicios Generales con el fin de que expongan sobre lo realizado a nivel institucional en cuanto a construcciones sostenibles.

**SE ACUERDA:**

**1ºSe toma nota de la solicitud de la Comisión de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda. 2ºSolicitar a la MBA. Alexandra Mora Steller, Jefe del Departamento de Servicios Generales, se valore la posibilidad de que representantes de dicha oficina participen en la Feria Ambiental del Ministerio de Hacienda con el fin de que expongan el tema de construcciones sostenibles realizadas en el Poder Judicial. 3ºSe declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.**

### **c) Concurso Buenas Prácticas Ambientales**

Según acuerdo del Consejo Superior en sesión 99-17 celebrada el 31 de octubre del 2017, artículo XXV que literalmente dice:

“En sesión N° 74-17 celebrada el 10 de agosto del 2017, artículo LXXXVII, este Consejo trasladó el acuerdo tomado por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional en la sesión ordinaria N°06-2017, celebrada el 14 de junio del 2017, artículo II, a la Dirección de Planificación para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva valoraran e incorporaran en las políticas de ejecución presupuestaria, el contenido del citado acuerdo.

La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, remitieron el oficio N° 5038-DE-2017 del 19 de octubre del 2017, que literalmente indica:

“El Consejo Superior en sesión 74-17 de 10 de agosto de 2017, artículo LXXXVII, conoció el acuerdo tomado por la Comisión de Gestión Ambiental, en sesión ordinaria 06-2017, del 14 de junio del 2017, artículo II, que indicaba lo siguiente:

“4. Remitir nota al Consejo Superior comunicando que la Administración del Segundo Circuito Judicial de San José logró ahorros de dinero en el pago de la factura por los servicios públicos de agua y electricidad luego de implementar proyectos ambientales con el fin de disminuir el consumo de dichos recursos en los edificios a su cargo. Además, solicitar al Consejo Superior que permita que los recursos presupuestados ahorrados en las subpartidas para el pago de las facturas de los servicios públicos indicados, por la implementación de proyectos similares, pueda ser trasladado a otras subpartidas que permitan la ejecución de proyectos en temas ambientales en los próximos ejercicios presupuestarios.”

Al respecto el Consejo Superior acordó:

“Trasladar la gestión anterior a la Dirección de Planificación para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva, sea valorada e incorporada en las políticas de ejecución presupuestaria”  
Luego de analizado el tema en conjunto entre ambas Direcciones se tienen las siguientes observaciones:

1. De la lectura del acuerdo de la Comisión de Gestión Ambiental, específicamente en la parte que indica “en los próximos ejercicios presupuestarios” y de lo acordado por el Consejo Superior, que cita “sea valorada e incorporada en las políticas de ejecución presupuestaria” se entiende que más bien es en las Directrices de Formulación Presupuestaria.
2. Dentro del contexto de la solicitud planteada por la Comisión de Gestión Ambiental, es importante tener en consideración que las subpartidas 10201 “Servicio de Agua y Alcantarillado” y 10202 “Servicio de Energía Eléctrica”, son servicios básicos que se consideran rubros institucionales y que si bien a nivel de formulación están estimados para cada una de las oficinas, a nivel de ejecución presupuestaria el consumo se analiza de manera integral.
3. Es de resaltar que a las subpartidas de servicios públicos todos los años hay que inyectarles recursos mediante modificaciones presupuestarias, debido a la creación de nuevas oficinas, ya sea producto de reformas a leyes o a proyectos institucionales nuevos y además, porque la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos periódicamente realiza incrementos a las tarifas, con lo cual, normalmente en el proceso de ejecución de dichas subpartidas se da

cierta compensación, producto de situaciones y circunstancias especiales como las anotadas anteriormente, en las que se genera naturalmente un equilibrio entre lo formulado y lo ejecutado.

4. Por otra parte, es importante resaltar que existe un esfuerzo institucional en la disminución del gasto, prueba de ello es que en las sesiones de Corte Plena 27-17 de 21 de agosto, artículo XVI, 28-17 de 28 de agosto, artículo XV y 29-17 de 4 setiembre, artículo XVI, se aprobaron una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la grave situación fiscal que enfrenta Costa Rica, la cual se ha visto acentuada por problemas de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago. En esta línea, el Poder Judicial consciente de este “problema país”, se ha comprometido con la adopción de formas más eficientes para prestar el servicio público de administración de justicia, por lo que resulta imperativo adoptar medidas inmediatas que permitan la sujeción del gasto y obtener ahorros en el uso de los recursos públicos, de manera que todas aquellas acciones emprendidas por las oficinas que permitan un ahorro en servicios públicos o cualquier otro rubro, deben verse como parte de este esfuerzo institucional.

Dentro de estas medidas de contención del gasto, se encuentra precisamente el tema de los servicios públicos y para lo cual se indica específicamente: “En toda edificación nueva o remodelación de envergadura, deberá considerarse la implementación de dispositivos automáticos que permitan el ahorro de la energía eléctrica y del consumo de agua y servicios telefónicos”.

5. En la medida de las posibilidades económicas, durante años y a través del presupuesto de la Comisión de Construcciones, se han incluido proyectos de mantenimiento de edificaciones, que tienen como objetivo la disminución en los consumos de servicios públicos, obras tales como la sustitución de luminarias tradicionales por otras de ahorro energético, cambio de sistemas eléctricos en edificaciones, baterías de baños con dispositivos de ahorro, construcción del Edificio (Jicaral) dentro de una perspectiva ambientalista, entre otros. A manera de ejemplo se indica que en el proyecto de presupuesto del 2018, como parte del presupuesto de Construcciones y para la Administración del Segundo Circuito Judicial del San José, se incluyeron ₡75.000.000 para la sustitución de luminarias en el edificio principal y en el Anexo A, con el fin de disminuir el consumo eléctrico, el gasto en servicios públicos y el impacto ambiental. Estos son esfuerzos que a nivel institucional se realizan de acuerdo a las posibilidades y limitaciones que se tienen a nivel presupuestario; no obstante, al ser tramitados por los Centros de Responsabilidad a través de la Comisión de Construcciones, no forman parte de su presupuesto ordinario y por lo tanto las oficinas solicitantes no deben sacrificar recursos de otras subpartidas para lograr su inclusión.

6. Finalmente, desde hace varios años y como parte de los ejes transversales del Plan Estratégico Institucional, en las Directrices Técnicas para la Formulación de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto, se contempla la obligación de incluir objetivos y metas afines al eje transversal de “Medio Ambiente”, como una forma de velar por el avance de este tema a nivel institucional.

De acuerdo con lo analizado anteriormente y partiendo del hecho de que las subpartidas de servicios públicos se ejecutan de manera integral conforme la disponibilidad presupuestaria, que año con año se crean nuevas oficinas que incrementan los gastos previstos originalmente, que se presentan aumentos en las tarifas de los servicios básicos y sobre todo que se están realizando esfuerzos institucionales importantes por contribuir con la restricción del gasto nacional, no se recomienda que los recursos ahorrados por parte de un Centro de Responsabilidad en las subpartidas para el pago de servicios públicos, gracias a la

implementación de proyectos ambientales, sean utilizados en presupuestos futuros por ese mismo Centro de Responsabilidad, en otras subpartidas que permitan la ejecución de proyectos similares.

Considerando lo señalado, con ello no se pretende desestimular este tipo de esfuerzos a nivel individual, sino que debe entenderse como parte de un proceso integral, cuya finalidad es el ahorro de recursos a nivel institucional.

(...)"

- 0 -

Sobre el tema la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, agrega que estos servicios públicos se formulan como un solo paquete, por lo que pretender rebajar recursos en esas subpartidas para pasar a otras e implementar la propuesta de la Comisión Ambiental, desde el punto de vista técnico no es procedente. Agrega que se trata de un objetivo loable, por lo que se sugiere que el reconocimiento por la implementación de medidas exitosas que permitan la disminución del consumo de servicios públicos se haga a través de concursos de buenas prácticas, por lo que propone que el tema sea abordado por el Programa de Buenas Prácticas.

Se acordó: 1) Tomar nota de las manifestaciones de la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. 2) Tener por recibido el informe solicitado a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Planificación. 3) Comunicar a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional que la forma en se que se pueden estimular los esfuerzos realizados por despachos o Centros de Responsabilidad, es realizando con el apoyo del Programa de Buenas Prácticas, un concurso en materia ambiental, que permita dar a conocer estas iniciativas, que se repliquen, y otorgar un reconocimiento a los despachos que correspondan. 4) Reconocer al personal del II Circuito Judicial de San José, por el esfuerzo realizado en la reducción del gasto en los rubros relacionados con servicios básicos."

En virtud de lo anterior, la máster Damaris Vargas Vásquez, Jueza del Tribunal Agrario y Coordinadora Proyecto Implementación Código Procesal Agrario y el máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, se reunieron el 5 de marzo de 2019 con representantes de la Dirección de Planificación encargados de la gestión del Concurso de Buenas Prácticas con el fin de definir aspectos y coordinar acciones para llevar a cabo el concurso en buenas prácticas ambientales. Al respecto se determinó que:

- el Concurso de Buenas Prácticas se encuentra normado por las "Reglas generales para el concurso: buenas prácticas en las oficinas del Poder Judicial"; y que tiene un presupuesto formulado y aprobado para esta actividad, por tanto, la imposibilidad de la Comisión de Buenas Prácticas de cubrir los recursos necesarios para el concurso en materia ambiental.
- Se deben definir las fechas para las etapas de divulgación, convocatoria e inscripción, selección y validación de propuestas.
- Se debe definir los premios a dar.
- Se debe establecer las bases del concurso

Posteriormente, se sugiere que las fechas para la etapa de convocatoria e inscripción se realice durante los meses de mayo y junio, y que las fechas para las otras etapas se ajusten en la medida de lo posible al cronograma establecido para el concurso ordinario de buenas prácticas.

En cuanto al presupuesto para la premiación, el señor Solís Rodríguez señala que la Dirección Ejecutiva podría apoyar con recurso, sin embargo, hay que definir los tipos de premios y la cantidad. Se sugiere que los premios podrían ser canastas de productos naturales u orgánicos, tazas u botellas de aluminio con el logo de la comisión o mensajes ambientales, bolsas de tela para las compras, árboles con certificado de entrega, etc.

El señor Solís Rodríguez indica que elaboró una propuesta de las bases del concurso, y se proponen 6 categorías en las cuales pueden participar las oficinas.



BP\_Ambiental.docx

El Lic. Roberth García González, Auditor Judicial, sugiere que se entregue premios a los dos primeros lugares de cada categoría.

**SE ACUERDA:**

**1° Definir para la etapa de convocatoria e inscripción se realice durante los meses de mayo y junio, las fechas para las otras etapas se ajustarán en la medida de lo posible al cronograma establecido para el concurso ordinario de buenas prácticas. 2° Remitir las propuestas de tipos de premios a más tardar el viernes 29 de marzo 2019 al máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, con el fin de que gestione lo correspondiente para que la Dirección Ejecutiva pueda brindar el apoyo económico requerido a la Comisión con el fin de adquirir los premios. 3° El señor Solís Rodríguez remitirá a los integrantes de la Comisión las bases del concurso de buenas prácticas ambientales con el fin de sean validadas. 4° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.**

**Al ser las 16:30 horas se levanta la sesión.**